

Martes, 31 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

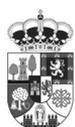
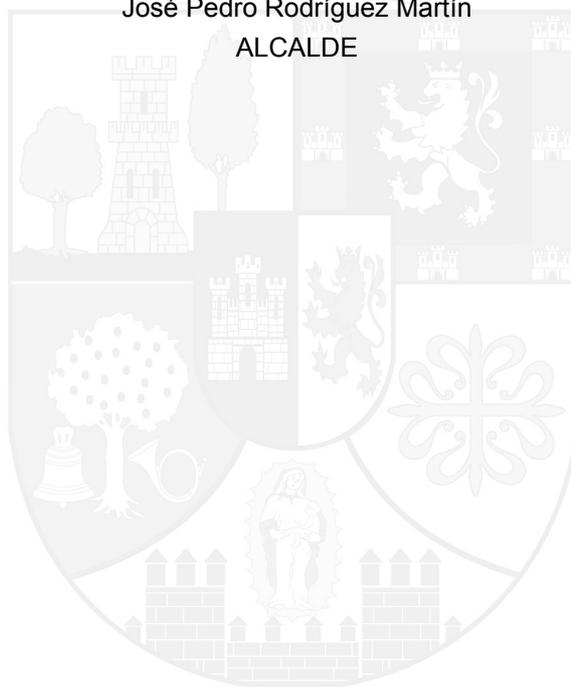
#### Ayuntamiento de Riobobos

##### **EDICTO. Oferta Pública de estabilización de empleo público 2022.**

El Sr. Alcalde de Riobobos, por Resolución num. 141/2022 de fecha 27 de mayo del presente, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar la Oferta Pública de Empleo Público del Ayuntamiento de Riobobos correspondiente al ejercicio 2022, para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de convinidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según se detalla en Anexo adjunto.

Riobobos, 27 de mayo de 2022

José Pedro Rodríguez Martín  
ALCALDE



Martes, 31 de mayo de 2022



### Ayuntamiento de Riobobos

Expte. num. 143/2022  
Resolución num. 141/2022

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de esta Alcaldía num.140/2022, de fecha 27/05/2022 ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal correspondiente al ejercicio de 2022, que comprende:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Plaza/puesto	Grupo	Nivel CD	Jornada	Fecha Adscripción	Provisión
Alguacil	E	13	Jornada completa	1/06/2006	Concurso (DA 6ª L20/2021)

#### PERSONAL LABORAL FIJO:

Plaza/puesto	Jornada	Fecha Adscripción	Provisión
Peón	Media Jornada	1/08/1996	Concurso (DA 6ª L20/2021)

Las convocatorias y las bases relativas a los procedimientos de estabilización del empleo público se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Riobobos y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, informando a los/as interesados/as que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -  
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobobos.es



Cód. Verificación: 73JF0Z0SE0Q0WV2M4H0CKR1 | Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 31 de mayo de 2022



### Ayuntamiento de Riolobos

recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o tácitamente por silencio administrativo negativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

Riolobos, firmado digitalmente en fecha al margen  
**EL ALCALDE,**  
Jose Pedro Rodriguez Martin



Cód. Validación: 73JF0RZSEEGQ2WAWZM4DKR1 | Verificación: <https://riolobos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

- Ayuntamiento de Riolobos - P1015800D -  
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: [ayuntamiento@riolobos.es](mailto:ayuntamiento@riolobos.es)

